AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

República de Colombia
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares
Regional Amazonia

ANEXO No 04

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASI-006-018-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, CONSERVADOS Y ABARROTES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

FICHA TÉCNICA

ID	CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	CALIDAD MÍNIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	50131700	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	**LECHE CONDENSADA AZUCARADA BOLSA DOY PACK X 400g:** Leche, leche en polvo, crema de leche, azucares, estabilizantes, colorantes naturates y/o artificiales, saborizantes y conservantes, todos los aditivos deben ser aprobados y deben cumplir con la legislación nacional vigente. Presentación Bolsa doy pack con tapa rosca por 100g Peso Neto.	Envase Doy Pack con válvula y tapa rosca plástica	Es el producto higienizado, obtenido por deshidratación parcial, a baja presión de una mezcla de leche y azucares.	UND
2	50131700	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	**AREQUIPE X 220g MINIMO:** Leche entera higienizada, azúcar, regulador de acidez, antiespumante y conservantes y demás aditivos. Presentación Vaso de 220g Peso Neto mínimo	Vaso de PS, PP, PE o PET de baja o alta barrera sellado hermeticamente con foil de aluminio. Los vasos sellados se les colocan una sobretapa de PS, PP, PE o PET.	Es el producto higienizado obtenido por la concentración térmica de una mezcla de leche, sacarosa y edulcolorantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente.	UND
3	50161800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18) Productos de Confitería	**BARRA DE CHOCOLATE X 11g MINIMO:** Azúcar, licor o masa de cacao, manteca de cacao, leche en polvo, lecitina de soya (emulsificante), agua, saborizantes artificiales. Presentación por 12g Peso Neto mínimo	1. Opción empaque: El producto debe ser empacado en dos envolturas, la envoltura interior se encuentra una capa de papel celofán que cubre la barra de chocolate. La envoltura externa, está fabricada con papel aluminio. 2. Opción empaque: BOPP transparente + BOPP transparente	Barra de chocolate obtenida por la mezcla en propiedades variables, de subproductos del cacao con la adición de azucares y de otros productos alimenticios.	UND

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

República de Colombia
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares
Regional Amazonia

4	50161800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18) Productos de Confitería	**CARAMELO DURO - BOMBOM SURTIDO X 19g MINIMO:** Azúcar, jarabe de glucosa, goma base, agua, reguladores de acidez, sabores artificiales, emulsificantes, colorantes artificiales. Presentación por 19g Peso Neto mínimo (Puede poseer un rango de tolerancia de dos gramos).	El producto debe ser envuelto en empaque primario de PVC y el secundario en bolsa CCP+PEBD.	Caramelo duro con relleno de goma de mascar, se caracteriza por ser un producto de consistencia sólida, vítrea y de alta concentración, obtenido de la cocción de una solución de Carbohidratos como azúcar, azúcar invertido, jarabes de glucosa, polioles, poli dextrosa, isomaltitol y otros ingredientes, aptos para consumo humano permitidos por la autoridad sanitaria competente, que adquieren una consistencia sólida y quebradiza al enfriarse, el caramelo duro sirve de cubierta o costra, de una porción de goma de mascar, el relleno posee sabor y textura propios que lo diferencian de la cobertura	UND
5	50161800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18) Productos de Confitería	**GOMAS CON RECUBRIMIENTO CONFITADO X 90g MINIMO:** Azúcar, agua, almidón o jarabe de maíz, saborizantes artificiales, los ingredientes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente Presentación por 90g Peso Neto.	El producto debe ser envuelto en empaque primario de BOPP + CCP O (BOPP + BOPP) y embalado en caja de cartón corrugado.	Producto obtenido a partir de agentes gelificantes o espesantes de origen natural y vegetal, solos o en combinación, y una mezcla de gomas naturales, gelatinas, pectina, agar – agar, almidón, azucares y otras sustancias y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente, goma masticable con sabor frutal con cobertura de azúcar.	UND
6	50161800	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18) Productos de Confitería	**MASMELOS X 70g MINIMO:** Azúcar, jarabe o glucosa de maíz, agua azúcar invertido, gelatina, saborizantes artificiales, almidón modificado, colorantes artificiales naturales. Presentación paquete por 70g Peso Neto.	El producto debe ser envuelto en empaque primario de CPP + BOPP o BOPP de 20 micras + PEBD Transparente 40 micras y el empaque secundario en caja corrugado.	Es una espuma estable la cual puede contener agente gelificante o espesante de origen animal o vegetal solos o en combinación, caracterizada por tener una textura esponjosa. Masmelos simples	UND
7	50181700	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(17) Suministros y mezclas para hornear	**MEZCLA PARA NATILLA X 300g MINIMO:** Almidón modificado, edulcorante, dextrosa, estabilizante, aromas, sal, puede contener colorantes. Presentación por 300g Peso Neto.	El producto debe estar contenido en bolsa de estructura polifilm viscoso y reempacado en caja de cartón plegadiza polietileno de primer uso y grado alimentario para ambos casos	Mezcla en polvo para la elaboración de natillas, donde se le adiciona leche y otros aditivos en su preparación	UND
8	50181700	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(17) Suministros y mezclas para hornear	**MEZCLA PARA BUÑUELOS X 500 GR:** Almidón de maíz, almidón de yuca, almidón de yuca modificado, azúcar, dextrosa, sal (cloruro de sodio) leudante (bicarbonato de sodio)	Mezcla homogénea de almidones en polvo para preparar buñuelos donde se adiciona queso costeño y agua	El producto debe estar contenido en Bolsa de estructura Polyfilm viscoso y reempacado en caja de cartón plegadiza polietileno de primer uso y grado alimentario para ambos casos o empaques doy pack.	UND

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

República de Colombia
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares
Regional Amazonia

9	50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	19) pan y galletas y pastelitos dulces	**GALLETA SALADA TIPO CRACKER X 110g MINIMO:** Harina de trigo fortificada (niacina, hierro, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), ácido fólico, agua, sal, grasa vegetal, bicarbonato de sodio (neutralizante), levadura (leudante). Presentación por 110g Peso Neto mínimo	Las galletas se deben envolver en BOPP metalizado en polipropileno (PP) que asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente. El empaque secundario debe ser caja de cartón corrugado; que garantice la protección y conservación del producto en los procesos de manipulación, transporte almacenamiento y distribución del producto.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Las galletas tipo cracker, tienen un sabor predominante salado. Las galletas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura	UND
10	50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	19) pan y galletas y pastelitos dulces	**GALLETA CON CHIP DE CHOCOLATE X 35g MINIMO:** Harina de trigo fortificada, chips de chocolate, aceite vegetal, azúcar, leche, huevos, sal, gasificantes (carbonato ácido de sodio y carbono ácido de amonio), aromas artificiales, emulsificante, gasificantes, leudantes y aditivos permitidos por la legislación nacional vigente. Presentación paquete por 35g Peso Neto mínimo.	Envoltura: flexible bilaminado de BOPP / BOPP Metalizado, Lamina flexible de BOPP. Caja de cartón corrugado impresa.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa (liquida, solida, semi solida), de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano como lo son las chipas de chocolate	UND
11	50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	19) pan y galletas y pastelitos dulces	**GALLETA DE CEREAL – AJONJOLI X 25g MINIMO:** Harina fortificada (Harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, azúcar, aceite vegetal de palma, linaza, harina de arroz, agua, azúcar invertida, harina de avena, harina de maíz, sal, salvado de trigo, almendras, extracto de malta, miel, leudantes, emulsificante, leche en polvo, acidulante, antioxidante,	Las galletas deben estar empacadas en doble empaque. El primero en PEL BOPP o BOPP Bioseal TSI 20 micras y secundario en PEL BOPP o BOPP Bioseal TSI 30 micras. Los materiales deben asegurar su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa solida de las figuras formadas del asado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano.	UND
12	50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	19) pan y galletas y pastelitos dulces	**GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA X 200g:** Harina de trigo fortificada (gluten, niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico, azúcar, grasa vegetal, leudante (bicarbonato de sodio) Presentación caja por 200g Peso Neto	Las galletas deben tener: Envoltura: BOPP Bioseal TSI 15 u + BOPP Bioalumin WVHS 15. Bandeja: Bandeja termoformada en polipropileno translúcido calibre 0.4 Plegadiza: Caja full color con brillo UV. Empaque: Cartón corrugado de pared sencilla	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa solida de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. La galleta tiene un sabor predominante dulce. Se debe elaborar en condiciones sanitarias apropiadas a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura	UND

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

República de Colombia
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares
Regional Amazonia

13	50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	19) pan y galletas y pastelitos dulces	**GALLETAS DE LECHE PAQUETE X 18 UND, 10g MINIMO:** Harina fortificada, Azúcar, Grasa Vegetal, Agua, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Ácido de Sodio, Bicarbonato de Amonio, emulsificante Lecitina (de Soya), Leche en Polvo Entera, Saborizantes Artificiales. Presentación paquete por 18 unidades, empaque individual de 10g Peso Neto mínimo, conteniendo 4 galletas	Las galletas se deben estar empacadas en doble empaque: El primario en PEL BOPP ò BOPP Bioseal TSI 20 micras y secundario en PEL BOPP ò BOPP Bioseal TSI 30 micras, los materiales deben asegurar su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano.	PAQ
14	50181900	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	19) pan y galletas y pastelitos dulces	**BARQUILLOS X 40 A 60g MINIMO:** Harina de trigo fortificada fumarato ferroso, ácido fólico, azúcar, leche en polvo grasa vegetal, azúcar invertido, almidón de maíz, cocoa en polvo, margarina, licor de cacao, sal emulsificantes, huevo, antioxidante. Presentación paquete por 10 unidades Peso 40g a 60g.	El producto debe ser envuelto en material BOPP (Monocapa o laminado), la bandeja en material termoformado en polipropileno.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa liquida, y posterior enrulado de la masa horneada y cremada con ingredientes aptos para el consumo humano, se caracteriza por ser un producto tipo oblea enrollado con crema	UND
15	50192100	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	**PAPAS FRITAS EN PAQUETE x 25g MINIMO:** Papas, aceite vegetal y sal. Presentación por 25g Peso Neto mínimo. Sabores surtidos: pollo, limón, natural, BBQ	Las papas se empacar en PEL BOPP/BOPP metalizado que asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.	Producto obtenido mediante la fritura de papas con adición de sal, fritura uniforme, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Las papas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura.	UND
16	50192100	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	**MIXTO DE PAPAS FRITAS SURTIDOS X 45g MINIMO:** Plátanos y papas seleccionadas, piel de cerdo deshidratada, harina de trigo, almidón de yuca y/o papa, aceite vegetal, sal, bicarbonato de sodio, sabores artificiales. Presentación por 45g Peso Neto.	El producto se debe empacar en PEL BOPP/BOPP metalizado que asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.	Mezcla de pasabocas fritos tales como papas, plátano, extendidos de trigo, arepas y chicharrón	UND
17	50192100	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	**MANÍ X 25 a 30g:** Maní tostado, frito y salado. Presentación por 25 a 30g Peso Neto.	El producto debe estar empacado en BOPP metalizado que asegure su higiene y buena conservación; que sean atóxicos y que están permitidos por la autoridad competente.	Grano procedente de cualquier variedad de la especie Oleaginosa Arachis hypogaea. El maní para confitería es aquel que está destinado al consumo directo.	UND

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

República de Colombia
Agencia Logística De Las Fuerzas Militares
Regional Amazonia

18	50192400	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(24) mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	**MERMELADA DE FRUTAS DOYPACK x 200g:** Pulpa de fruta, azúcar y aditivos permitidos. Presentación Bolsa con válvula o tapa rosca. Peso 200	Envase en bolsa flexible con válvula dosificadora (Doy pack)	Pasta de fruta semisólida para untar, preparada a partir de frutas enteras, pula de fruta, jugos concentrados de fruta, que puede contener trozos de fruta y/o piel, sometida a procesos de calentamiento y evaporación adicionada de azúcar o edulcorantes calóricos o no calóricos o la mezcla de estos, con o sin adición de pectinas y aditivos permitidos en la legislación colombiana vigente	UND
19	50202300	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(23) Bebidas No Alcohólicas	**JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOTELLA PET X 300 ml:** Pulpa de fruta, azúcar, ácido ascórbico y demás ingredientes y aditivos permitidos por la legislación sanitaria correspondiente. Presentación por 300 ml. Peso Neto.	El producto se debe empacar en recipientes atóxicos, adecuados que no alteren el sabor o color del producto, que el producto envasado cuente con las características fisicoquímicas, organolépticas y microbiológicas: el empaque debe cumplir con la NTC 305. Se prohíbe la entrega de este producto en materiales de empaque reutilizados. El empaque del producto deberá ser botella PET de primer uso y de grado alimentario resistente a la manipulación o daño mecánico.	Es el producto elaborado con jugos o pulpas de frutas frescas o con concentrados de frutas reconstituidos, adicionado con agua, saborizantes y colorantes permitidos por la legislación correspondiente. El producto se someterá a pasteurización y se empacará en empaque de primer uso de grado alimentario.	UND
20	50221200	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(22) Productos de cereales y legumbres	(12) Cereales procesados	**BARRA DE CEREAL X 20 A 30g:** Alimento combinado en forma de barra, compuesto mínimo de maní tostado, arroz extruido, hojuelas de avena, hojuelas de maíz, coco deshidratado, miel o glucosa, panela y ajonjolí, uvas pasas, etc. Presentación por 20 a 30g	Empaque flexible BOPP película trasparente y o brillante apta para procesos de impresión entre 20 a 25 micras o empaque de Polipropileno metalizado. Con sellado térmico.	La barra de cereal debe estar compuesta por productos de textura frágil y/o crujiente con olor y sabor característicos. Debe estar exenta de sustancias de otra característica indeseable. Color característico y homogéneo en cada uno de los componentes. Los aditivitos adicionados en su preparación deben ser utilizados en las cantidades permitidas en la normatividad sanitaria vigente o en el Codex Alimentarius	UND

Adm.Emp. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
TASD. Abastecimientos Bienes y servicios Clase I

Elaboró: Yesica Lorena Olmos Enciso
TASD. Abast., Bienes y Servicios

Revisó: PD. Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Coordinador de Abast., Bienes y Servicios

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Director Regional Amazonia